

C – TERRITORIOS COLECTIVOS/ 1968- 2018. DEL DERECHO A LA VIVIENDA AL DERECHO A LA CIUDAD,

Las experiencias cooperativas en estos 50 años han generado un nuevo paisaje urbano, más allá de dar solución al déficit habitacional, han fundado territorios de gestión colectiva, espacios de la ciudad con colectivos organizados, que en muchos casos, más allá de idealizaciones, han sido motor de cambios a nivel urbano. Generando bifurcaciones a desarrollos de la ciudad, sea desde políticas urbanas, o frente a la ausencia de ellas, el cooperativismo como actor urbano ha resignificado territorios, siendo un ejemplo claro de participación ciudadana y popular en el ámbito de la ciudad.

Un nuevo paisaje urbano – nueva vida social.

Es el caso de las primeras experiencias intercooperativas impulsadas desde el CCU¹, donde en documentos de la época se plantean las estrategias precisas y definidas de proyecto a nivel de pieza urbana, con una propuesta clara de complejo de viviendas integrado al contexto urbano, atendiendo a la relación con el entorno, cooperativa-ciudad, lo que se puede visualizar en el siguiente texto previo a la etapa de obra, donde se “presagia” su devenir:

“Esta solución más integral de la vivienda contempla el interés del usuario dentro del conjunto, por más grande que éste sea y resuelve además los problemas complementarios del funcionamiento familiar que son imposibles de ser atendidos en la misma célula (vivienda), ya sea por escasez de espacio (esparcimiento), ya por ausencia de la madre por razones laborales (estudios vigilados, etc.). Estos elementos determinan una nueva respuesta más real y completa frente al vivir actual de la sociedad urbana ... Esta solución más integral a la que nos venimos refiriendo determinará también una vivencia familiar e intrafamiliar diferente, que enriquecerá cada día las relaciones sociales. Las familias integrantes del conjunto, a su vez, por interacción de sus miembros, influirán sin duda en el entorno social más próximo.

Estos conjuntos habitacionales diferentes, aportarán con su vida y funcionamiento ordenado, una imagen exterior que será el reflejo de toda esa vida biológica de funcionamiento orgánico interno del conjunto habitacional. La vida familiar de cada socio no empezará ni terminará en su apartamento... Y así se verán niños de distintas edades jugando al aire libre o haciendo deportes, se verán fiestas o espectáculos en el salón para ese fin, se establecerá el dialogo e interacción de las familias. En síntesis, se verá vida común, permanente, enriquecida por todos y no por sumas de vidas aisladas. Esto determinará también una zona caracterizada del medio donde está instalado el conjunto y ese reflejo o imagen externa determinará un nuevo paisaje urbano.

Tanto la influencia de estos conjuntos en el entorno social más próximo, como su aporte al paisaje urbano, posibilitarán a muchas familias necesitadas de vivienda poder optar y elegir por esa modalidad de vivienda más rica y fecunda que antes no conocían.” (CCU; 1971, p. 110)

Este nuevo paisaje urbano, en la óptica relacionada a los diagramas de la arquitectura contemporánea a nivel internacional, desde sus proyectos propusieron conjuntos que fueron plataforma de actividades de recreación y deportivas necesarias para la agregación social y la construcción de una nueva socialidad² entre los habitantes del complejo de viviendas, y en relación con los vecinos de los lugares donde se instalaban. Estos proyectos contaban con gimnasios o canchas de deporte que eran polos de atracción para la comunidad vecinal, siendo el caso de la cooperativa COVIMT 9 ejemplo de esto, donde el gimnasio aún en la actualidad es utilizado por la escuela y liceo del barrio.



Img01: Cooperativa Covico (Fuente: SMA – FADU)

¹ Es el caso ya mencionado de los conjuntos Mesa 1, 2, 3 y 4, con comienzo de obra en 1971, un año más tarde comenzaría la obra del Mesa 5, con las mismas estrategias que los conjuntos previos. Conjuntos de 300- 400 viviendas.

² Socialidad, más que sociabilidad, entendido como “conjunto de capacidades que permite a los seres humanos construir sociedad” Navarro (2002, p.66).

Estos conjuntos no solo tenían que resolver el tema vivienda, sino la generación de hábitat, cada cooperativa se concibió (consciente o inconscientemente) como pieza urbana de alto valor espacial y funcional, que se insertaron en tejidos urbanos periféricos de las ciudades, promoviendo, quizás sin ser su objeto explícito, la conformación y consolidación urbana.

La dimensión social de la experiencia nacional del cooperativismo, se encuentra fuertemente arraigada al inicio de las primeras experiencias, con la creación de FUCVAM en 1970. Dada la coyuntura del país en su comienzo, el movimiento cooperativista se presenta como un actor nuevo, altamente organizado, el cual junto a otros movimientos populares da frente a las medidas económicas y de represión del gobierno protodictatorial de Pacheco Areco, resistencia que se transformaría en característica inherente del movimiento al concretarse el golpe de estado cívico-militar de 1973. Es así que durante la dictadura (1973-1985), frente a la prohibición de reunión, de organización, las cooperativas se transformarían en uno de los pocos espacios de vida social y colectiva, en bastiones de resistencia³.

El contexto social de este surgimiento del movimiento potenció la vida interna de cada cooperativa y del propio movimiento, tratándose de ámbitos de debate y construcción colectiva, de participación, de involucramiento activo en el hacer ciudad y ciudadanía. La cultura organizativa, generalmente de experiencias previas de sus integrantes en gremios, dio fundamento ideológico al cooperativismo de este periodo. Muestra de esto fueron las movilizaciones impulsadas desde FUCVAM, la huelga de pago de noviembre de 1983, y la posterior lucha frente al decreto que proponía el pasaje a propiedad horizontal de todas las cooperativas de usuarios⁴, mediante solicitud de referéndum a partir de una masiva recolección de firmas, movilización inédita en el periodo de dictadura, que demostró las capacidades de acción del cooperativismo como actor político, “como catalizador del descontento popular”.⁵

Es interesante visualizar las incidencias de esta dimensión del movimiento popular como actor urbano. Ejemplo de esto es lo desarrollado sobre la ocupación de los antiguos predios de la Facultad de Agronomía en 1992, donde a partir de acciones populares en reclamo de tierras para cooperativas, reivindicación tradicional del movimiento, generó importantes bifurcaciones tanto en los desarrollos territoriales, como en políticas referidas al suelo urbano a nivel departamental.

Esta movilización a partir de la ocupación de tierras en los 90, propicio un punto de inflexión en el desarrollo de este territorio, donde en la actualidad se desarrolla el espacio urbano con más viviendas cooperativas del país. Al barrio 26 de Octubre se le han anexado la manzana del barrio Benedetti, el sector del barrio Rubén Olivera, y dentro de la franja de terreno que pertenecía a Agronomía se siguen adjudicando terrenos a cooperativas. En la evolución histórica de este territorio es posible visualizar el cambio de uso del suelo, generado exclusivamente desde la promoción de vivienda cooperativa.



Img02: Espacio urbano del antiguo predio de Fac. de Agronomía con delimitación de terrenos de cooperativas en obra (2018). (Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por FUCVAM y relevados in situ, sobre foto de Google earth)

³ “Los pocos sindicalistas no encarcelados siguieron con la tarea de la resistencia civil, pero el movimiento cooperativo fue el que más se desarrolló en este periodo. La FUCVAM fundada en 1970, adquiere visibilidad, movilizándose socialmente en las sucesivas conmemoraciones del día mundial del cooperativismo. A veces se realizaban marchas pacíficas, otras se aprovechaba la inauguración de los diversos servicios comunitarios de las cooperativas de vivienda.” Mirza, C. (2004, p.199).

⁴Decreto-Ley N°15.501, disponía el pasaje compulsivo de las Cooperativas de Usuarios al régimen de Propiedad Horizontal, 1984.

⁵ Machado en Rev. Vivienda Popular núm. 28.

Estas dinámicas permiten visualizar al cooperativismo como parte del crecimiento de la ciudad de Montevideo, con numerosas experiencias implantadas en zonas de borde urbano, sea consolidando o expandiendo la mancha urbana. Donde en pos de esquematizar se podría resumir el "modelo cooperativo" referido a un tipo de proyecto urbano-arquitectónico de baja densidad, con un uso del suelo que ha ocupado predios de grandes dimensiones para su desarrollo, habitando la periferia de terrenos "más económicos".

En este desarrollo a nivel urbano, en los últimos años se ha promovido desde los organismos de gestión del suelo (Cartera de Tierras IM, MVOTMA), sectores de ciudad con un importante número de conjuntos cooperativos, barrios con una alta carga de vivienda cooperativa, donde desde una mirada crítica podría observarse su poca diversidad programática, generando territorios de Monocultivo urbano⁶. En analogía con la agricultura, la ciudad como territorio productivo ha dado lugar a grandes zonas de monocultivo, zonas con un uso exclusivo de cooperativas. Ejemplo de esto es la zona del parque Rivera, o el ya comentado predio de Fac. de Agronomía.

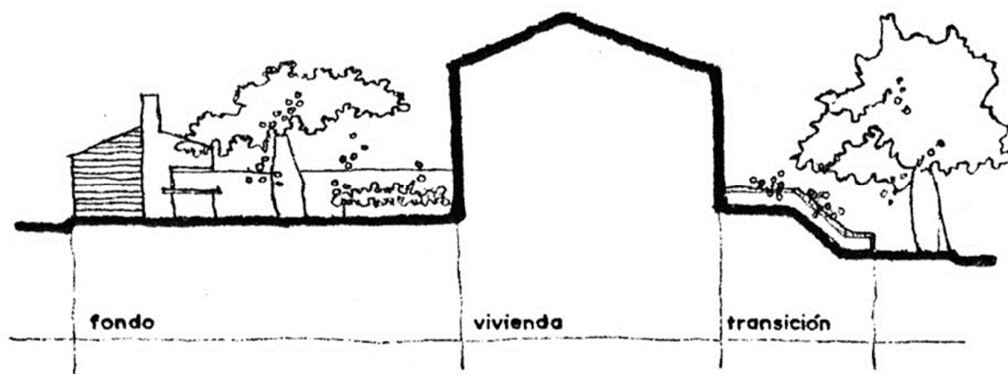
El habitar cooperativo

Interesa aquí visualizar brevemente la construcción de ese "modelo cooperativo", la incidencia del habitar en el uso del suelo desarrollado por el cooperativismo.

La vivienda cooperativa en Uruguay, en su dimensión arquitectónica se ha desarrollado en estos 50 años en base a preceptos del habitar nacional, por tanto es una extensión de las formas de habitar generalizadas en la sociedad uruguaya, con espacios privados, y vinculaciones al espacio de carácter público muy similares a lo que las viviendas tradicionales tienen en la ciudad.

El imaginario de la vivienda, de la casa, en el sentido simbólico es reconocida generalmente en la imagen de "vivienda unifamiliar", imaginario que no es exclusivo del ámbito nacional, sino parte de una imagen cultural de *la casa*, "incluso los niños que viven en apartamentos dibujan casas unifamiliares" (Rapoport, 1977)⁷.

Es así que este modelo, en relación con la optimización de recursos, se materializó intensamente en la tipología dúplex, la cual permite un mejor aprovechamiento del suelo respecto a la vivienda de un nivel, pero que mantiene una relación similar con el entorno.



Img03: Esquema vivienda dúplex y su relación de espacios (Fuente: CCU, 1984)

Vivienda dúplex agrupada en tiras de viviendas, organizada mediante espacios de relación en planta baja (estar, comedor, cocina), y espacios privados en planta alta (dormitorios, baño), con jardín al frente separando las viviendas de áreas comunes o la vía pública, y un patio trasero, fondo donde generalmente se ha dado un pequeño galpón y el parrillero. Esquemáticamente se puede reconocer en esta tipología las mismas posibilidades que las viviendas unifamiliares más tradicionales, con espacios para el desarrollo de la individualidad (familiar) y lo colectivo (la cooperativa).

Es interesante señalar que las particularidades de la vivienda cooperativa, no se dan propiamente en la vivienda, sino en su agrupamiento. Es la conformación del conjunto habitacional, que como se ha mencionado, logra desarrollar otras potencialidades, mediante espacios y equipamiento colectivo.

Este "modelo cooperativo" ha sido fuertemente apropiado por el movimiento, verificable en las propias movilizaciones de FUCVAM con ocupación de predios para la construcción de viviendas bajo este modelo, y no ha tenido movilizaciones con ocupación de predios o inmuebles en áreas centrales, como si ha sucedido con otros movimientos sociales a nivel internacional (Okupas en Europa, MST en Brasil, MOI en Argentina, etc.)

⁶ En referencia al trabajo "PFC Espacios Colectivos, en territorios colectivos", desarrollado conjuntamente con H. Perez Zamora en 2014, publicado en Vivienda Popular n°26 junio 2015.

⁷ Rapoport sobre esto plantea "Es difícil saber si ello se debe a arquetipos, o a la influencia de libros y maestros. De hecho es una imagen de gran poder simbólico; los apartamentos no son una casa".

Asimismo en el año 97 la federación promueve la reflexión sobre la realidad urbana, a partir de los textos agrupados en el documento Reforma Urbana⁸ (FUCVAM, 1997), donde plantea: *“Una constante de la especialidad de la ciudad capitalista es la exclusión de gran parte de la masa de trabajadores a las áreas periféricas. Así, la inmensa mayoría de las cooperativas integradas a la FUCVAM van extendiendo los límites de la ciudad, alejadas del centro urbano”*, reflexiones que promueven una revisión crítica desde la propia interna de la federación en relación al “hacer ciudad” del cooperativismo nacional.

Por otra parte, el documento de Reforma Urbana propone convocar desde FUCVAM a otros movimientos populares, dando lugar a un Movimiento Popular por la Reforma Urbana, mediante un “Foro Popular, en defensa del derecho a la ciudad” donde igualmente aclara:

“Lo anterior no significa en absoluto postergar las reivindicaciones “tradicionales” del Movimiento Cooperativo. Por el contrario, significa potenciar las mismas en el contexto de la lucha desde una perspectiva más amplia, y siendo estas asumidas por el conjunto del Movimiento Cooperativo. A su vez, significaría tal vez, romper muchos de los mitos de existencia del Movimiento Cooperativo. Posiblemente haya llegado el momento en pensar en nuevas líneas de financiamiento, nuevas tipologías, nuevas formas de asociación cooperativas que integren la producción de la vivienda con otras formas de producción del hábitat en un sentido más general” (FUCVAM; 1997, p12).

Es relevante para el eje de esta reflexión, la incorporación de conceptos que realiza el documento de Reforma Urbana. Como ser la autocrítica del propio movimiento hacia lo realizado previamente, como también la mirada prospectiva y amplitud de visión más allá del horizonte del cooperativismo, abarcando otras realidades. Lo que en el documento se logra resumir en el Derecho a la Ciudad, concepto que recién en la actualidad parece tomar forma concreta en la realidad nacional, tanto desde los discursos de las federaciones (principalmente FECOVI y FUCVAM), como también desde los actores de gobierno (DINAVI, DINOT, como también la IM).

En este sentido las reivindicaciones populares del movimiento cooperativo han estado fuertemente relacionadas con el Derecho a la Vivienda, siendo el acceso al suelo entendido como plataforma para viabilizar este derecho. Más allá de las palabras, parece importante el cambio, o evolución conceptual de las reivindicaciones del Movimiento Cooperativo en el documento Reforma Urbana pero más intensamente en la actualidad, desde reivindicaciones del Derecho a la Ciudad, incorporando la demanda de terrenos en áreas centrales, posiblemente como reconocimiento al desarrollo urbano periférico del sistema, y la necesidad de generar otras posibles soluciones, o reivindicaciones más ampliamente referidas al hábitat, a ocupar espacios de construcción de agenda urbana.



Img04: Complejo Intercooperativo Mesa 1 “Nuevo Amanecer” 2018 (Autor)

⁸ En el mismo año se realizó desde el CCU el Seminario Taller: “Rehabilitación Urbana en Zonas Centrales de Montevideo” junio 1997, es interesante visualizar la inquietud por los temas urbanos, de ordenamiento territorial, ya que al año siguiente 1998, la IM aprobaría el Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo (POT). Esto es visible en el artículo “El Ordenamiento Territorial, ¿moda o necesidad?” de la revista Dinámica n°120 (CCU)

Punto de inflexión 50 años, recapitulando

En el trabajo se propuso una aproximación a la dimensión urbana del cooperativismo de vivienda, analizando su desarrollo en estos 50 años como parte de un sistema mayor y más complejo aún, la ciudad.

Ciudad contemporánea que como plantean varios autores (Lefebvre, 1968; Harvey, 2000; Rolnik, 2015; Brenner, 2013) en el contexto actual ha dejado de ser tan solo un escenario, un telón de fondo de la vida social, de los conflictos. Sino que la Ciudad se ha transformado en el objeto mismo de conflicto, en objeto de disputa.

El Cooperativismo de Vivienda ha sido un actor singular de esas disputas a nivel nacional, inmerso en la ciudad contemporánea, en relación con sus procesos sociales y su correlato espacial, su producción urbano-arquitectónica. Producción entendida como hecho simbólico, donde convergen necesidades y temores: “la forma que toma el espacio en la arquitectura y, por consiguiente, en la ciudad es un símbolo de nuestra cultura, un símbolo del orden social existente, un símbolo de nuestras aspiraciones, nuestras necesidades y nuestros temores”(Harvey, 1977)⁹.



Img05: Barrio cooperativo Pablo Estramín, Montevideo (Fuente: Google Earth 2010)



Img06: Barrio cooperativo Pablo Estramín, Montevideo (Fuente: Google Earth 2018)

La experiencia del cooperativismo de vivienda forma parte de las transformaciones que se han dado en el Uruguay en estos años, y para comprender este contexto parece necesario introducir algunas características como ser el acelerado proceso de urbanización¹⁰ del país, principalmente en la expansión que ha vivido Montevideo, que no ha sido acompañada por una planificación de parte del Estado. Siendo el caso de la vivienda un ejemplo de esto, que lejos del rol del Estado de Bienestar, no

⁹ Citado en Pérez Sánchez, M. (2015)

¹⁰ La población urbana en Uruguay se encuentra en 94,65% (INE, 2012).

ha logrado brindar solución a esta necesidad de la población. La incapacidad del Estado de atender a esta expansión de la ciudad dentro de las lógicas capitalistas, generó que las soluciones a las demandas surgidas de ésta se deban resolver en el mercado.

Este proceso ha llevado a un predominio de la concepción del suelo urbano como mercancía, y junto a él, la hegemonía de la propiedad privada como estructuradora de la ciudad. Propiedad privada que ha sido incorporada como derecho, desde el comienzo del Estado uruguayo. Incluido en la Constitución de 1830 (art. 144 “El derecho de propiedad es sagrado e inviolable”).

Esta “naturalización” de la influencia de la propiedad privada en el desarrollo de la ciudad, genera conflictos entre el interés privado y el público, donde el rol del Estado parecería ser clave para “resolver” el conflicto. En este contexto es oportuno incorporar la concepción de “función social” de la propiedad, y particularmente en el caso del suelo urbano, como tema de la actual agenda referida a la ciudad.¹¹

DEL DERECHO A LA VIVIENDA AL DERECHO A LA CIUDAD.

Como actor popular, el movimiento cooperativo ha generado modificaciones a sus reivindicaciones tradicionales, referidas principalmente al Derecho a la Vivienda. Donde en la actualidad se han incorporado visiones más integrales, con bases reivindicativas por un hábitat digno, el derecho a la inclusión social, de ser parte de la ciudad y ser parte de las decisiones que hacen a la ciudad. Cambios que se podrían identificar como una posible maduración del rol del movimiento dentro de la construcción de ciudad, y que se ha consolidado en la reivindicación del Derecho a la Ciudad.

Parte de estos cambios vienen generándose no solo dentro del movimiento, sino en los diferentes actores que hacen al sistema y a la ciudad. Como ser la propia ley de Ordenamiento Territorial (LOTDS), o la reciente propuesta de la Estrategia Nacional de Acceso al Suelo Urbano (ENASU), como también desde espacios populares como ser la reciente “Asamblea permanente por la Rambla Sur” o el movimiento de vecinos “UPM2 No”.

El Derecho a la Ciudad, se propone como una profundización al Derecho a la Vivienda, y a nivel nacional puede rastrearse una raíz común en el “Derecho de Habitar” propuesto por Vaz Ferreira en 1918:

“El derecho de habitar cada individuo en su planeta y en su nación, sin precio ni permiso, es el mínimo de derecho humano; derecho que no ha sido reconocido ni bien establecido, a causa, principalmente, de que, tanto los que defienden, como los que combaten el orden actual, no distinguen bien el aspecto de la tierra como medio de habitación, de su aspecto como medio de producción. El reconocimiento doctrinario y práctico de ese derecho individual es una solución mínima que debería ser admitida por todos los pensadores y por todas las escuelas; un punto de partida común para la investigación sobre los demás problemas de la tierra, y, en general, sobre los diversos problemas sociales” (Vaz Ferreira: 1918, p.15).

Vaz Ferreira plantea así la naturalización del acceso al suelo como derecho, a un espacio para habitar, como “el mínimo de derecho humano”, sin precio ni permiso. Sumado a esto puede vincularse lo posteriormente desarrollado en los años ochenta por el Movimiento Pro Vivienda Decorosa (MOVIDE), donde incorporan la participación popular en los procesos de la ciudad.

“Queremos que se nos reconozca como Movimiento que Lucha por soluciones globales, donde podamos participar en la instrumentación de las mismas, y que incluyan no solo a los barrios de MOVIDE y Montevideo, sino también a los habitantes de todo el país.” (CCU; 1985, p.5-7).

Dentro del Movimiento Cooperativo se puede relacionar el ya mencionado documento de Reforma Urbana, que con mirada prospectiva y de amplitud más allá del horizonte del cooperativismo, propone la convocatoria de un “Foro Popular en defensa del derecho a la ciudad”. En este sentido las reivindicaciones populares del movimiento tradicionalmente como se ha mencionado, han estado fuertemente concentradas en el Derecho a la Vivienda. Pero últimamente han incluido una mirada más integral al problema de la vivienda, con reivindicaciones referidas al hábitat, ocupando espacios de construcción de la agenda urbana.¹²

Este cambio, en sintonía con el foco de este trabajo, propone una profundización de la concepción del problema vivienda, más allá del término, incorpora otras dimensiones, con una visión más integral del tema, asumiendo la complejidad de la sociedad, y principalmente del territorio. Siendo la inflexión a una forma de construcción de la ciudad, promoviendo nuevas bifurcaciones al desarrollo del cooperativismo desde la óptica urbana, territorial.

El derecho a la ciudad en resumen y en sentido amplio, incorpora tanto el derecho de acceso colectivo al “que”, los recursos de la ciudad, infraestructuras, espacios públicos, etc. Como también y particularmente en el caso del cooperativismo, incorpora el involucramiento, la participación, es decir el derecho a opinar, a hacer, a intervenir en el “como” se hace la ciudad.

“El derecho a la ciudad es por tanto mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo

¹¹ Recientemente incorporado en la “Nueva Agenda Urbana” documento surgido en HABITAT III, que a nivel nacional ha incidido en la creación de la ENASU.

¹² Principalmente FUCVAM y FECOVI han participado de los espacios de construcción de Documento Montevideo para Hábitat III, en los ámbitos de la ENASU y COAVI, entre otros.

sobre el proceso de urbanización. La libertad para hacer y rehacernos a nosotros mismos y a nuestras ciudades es, como argumentaré, uno de los más preciosos pero más descuidados de nuestros derechos humanos.” (Harvey 2013, p.20).



Img07: Cooperativas en Barrio Sur (Fuente: Google Earth 2008)



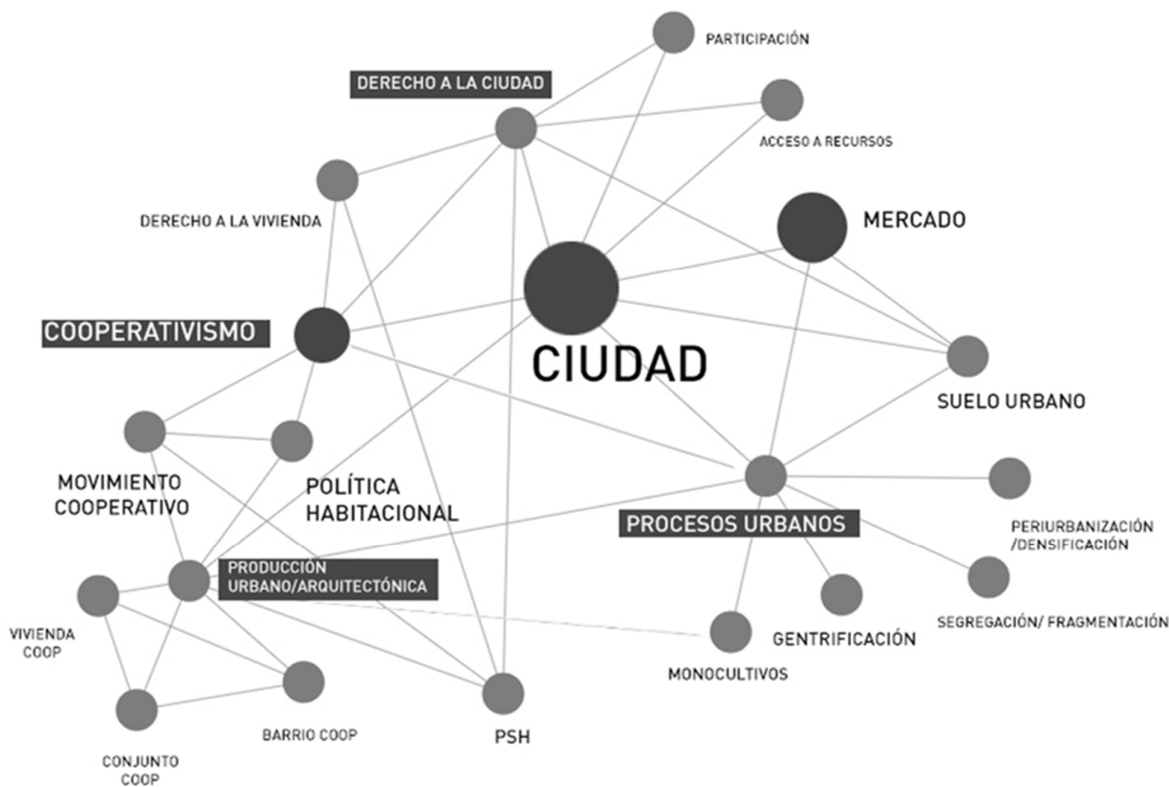
Img08: Cooperativas en Barrio Sur (Fuente: Google Earth 2018)

50 años después...

"...lo que es incuestionable es que la política de vivienda plantea, perentoriamente, la revisión del caótico panorama actual en el campo del desarrollo urbanístico... El Plan de Vivienda (Ley 13.728) significa un comienzo importante en la toma de decisiones que superen está atonía. Queda por delante un gran desafío administrativo y político y, también, la exigencia de continuar completando la legislación. Nadie va a pensar que una movilización y una racionalización de estos esfuerzos son suficientes para arrancar al país de la crisis económica y social. El problema de Uruguay es incomparablemente más vasto. Pero también es incuestionable que un progreso en este campo ayuda a movilizar el resto del país, permite lograr objetivos económicos y sociales de consideración y ahorra a la sociedad uruguaya una cuota importante de sufrimiento humano." (Terra; 1969, p59)

En sintonía con este planteo de Terra se encuentra la motivación de este trabajo, donde se propuso poner foco sobre el cooperativismo como actor urbano de cualidades particulares. El que ha sido visitado desde varias dimensiones, como ser social, arquitectónica, tecnológica, económica, pero que parece necesaria una mirada territorial que pueda brindar otras claves para su desarrollo. Generando herramientas para una evaluación de lo realizado en estos 50 años, con una mirada prospectiva que permita continuar con la optimización de un sistema que se ha transformado en materia singular de nuestro país.

El cooperativismo como política pública, como movimiento popular, como sistema, ha posibilitado la participación ciudadana en los procesos urbanos, y en esto se puede concebir que garantiza el derecho a la ciudad desde su dimensión de acceso al cómo construir la ciudad.



Img09: Mapa conceptual esquemático del trabajo (Autor).

Bibliografía:

- Carbajal, S. – Chávez, D. (1997): “La ciudad solidaria” Fac. Arquitectura, UdelaR
- CCU, Centro Cooperativista Uruguayo (1970): “Estructuración de un hábitat flexible en las soluciones de vivienda de densidad media”. Arqs. Bascans, Sprechmann.
- Carbajal, S. – Chávez, D. (1997): “La ciudad solidaria” Fac. Arquitectura, UdelaR
- CCU, Centro Cooperativista Uruguayo (1971): Boletín nº51.
- CCU, Centro Cooperativista Uruguayo (1974): Boletín nº54.
- CCU, Centro Cooperativista Uruguayo (1984): “La imagen urbana de los conjuntos habitacionales de baja altura. La experiencia del CCU” documento de evaluación interna del CCU.
- Couriel, J. (2010): “De cercanías a lejanías, Fragmentación sociourbana del Gran Montevideo” Ed. Trilce. Mdeo.
- CUDECOOP (2018): “4to Encuentro Nacional de Cooperativas Miguel Cardozo, Desafíos del cooperativismo uruguayo hacia el 2030”.
- FUCVAM (1997): “Documento Reforma Urbana” www.chasque.net/vecinet/refurb.pdf
- González, G. – Nahoum, B. (2011): “Escritos sobre los sin tierras urbanos: causas, propuestas y luchas populares” Ed. Trilce, Mdeo.
- Harvey, D. (2013): “Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana” Ed. Akal, Madrid
- Lefebvre, H. (1968): “El derecho a la ciudad”. Ed. Península, Barcelona.
- Machado, G. (2018): “Habitar las experiencias: aprendizajes y sociabilidad comunitaria en las cooperativas de vivienda en Uruguay” Tesis de Doctorado, FCE, UNER.
- Magri, A. (2014): “De José Batlle y Ordoñez a José Mujica. Ideas, debates y políticas de vivienda en Uruguay entre 1900 y 2012” Ed. Biblioteca Plural, CSIC – UdelaR.
- Nahoum, B. (comp.) (2008): “Una historia con quince mil protagonistas, Las cooperativas de vivienda por ayuda mutua uruguayas” Intendencia de Montevideo.
- Nahoum, B. (2013): “Algunas Claves. Reflexiones sobre aspectos esenciales de la vivienda cooperativa por ayuda mutua” – Ed. Trilce, Mdeo. Uruguay
- Nicolich, G. – Porro, H. (1974): “Viviendas en el Uruguay, Plan nacional cooperativas”, Ed. MBA
- Rapoport, A. (1977): “Aspectos humanos de la forma urbana” Ed. G. Gili, Barcelona.
- Revista Vivienda Popular nº17 (2008), nº20 (2010), nº25 (2014), nº26 (2015), UPV – FADU – UdelaR.
- Rolnik, R. (2015): “La guerra de los lugares: La colonización de la tierra y la vivienda en la era de las finanzas” Ed. LOM, Santiago
- Terra, J. P. (1969): “La Vivienda” Nuestra Tierra 38. Mdeo.
- Terra, J. P. (1986): “Proceso y significado del cooperativismo uruguayo”. Reeditado por el Inst. Juan Pablo Terra, Mdeo, 2015.
- Vaz Ferreira, Carlos (1918): “Sobre la propiedad de la tierra”. Ed. Cámara de Representantes, 1957. Montevideo: Uruguay.